



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF COMITÉ DE VIVIENDA VARIEDADES SAN FELIPE 2, COMUNA DE SAN FELIPE.

VALPARAÍSO, 07 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2751

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- El Oficio Electrónico Ord. N° 4892 de fecha 15 de julio de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° Interno 100 – 410 de fecha 13 de junio de 2024, por intermedio del cual el Jefe (s) Departamento Provincial San Felipe – Los Andes, acredita que el proyecto **Comité de Vivienda Variedades San Felipe 2**, Código N° 154670, conformado por 19 beneficiarios, de la comuna de San Felipe, presenta un avance del 95%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término físico, administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del siguiente beneficiario:

Comuna	Nombre Comité / Organización Comunitaria	N° Beneficiarios	Código	Título	E.P.
San Felipe	Comité de Vivienda San Felipe 2	19	154670	III	Municipalidad de San Felipe

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	AGUILERA VALDIVIA PAOLA ANDREA	13.763.232-2
2	ALLENDES CIFUENTES RODRIGO ALBERTO	12.774.682-6
3	ÁLVAREZ FIGUEROA MARCELO CRISTIAN	10.657.772-2
4	BERRÍOS OLMOS JAVIER CUSTODIO	10.505.975-2
5	CASTRO ROJAS MARCELA ANDREA	13.183.583-3
6	CATALDO VERA CARLOS ENRIQUE	12.948.460-8
7	CELEDÓN FUENZALIDA MARCO ANTONIO	11.517.005-8
8	GÓMEZ URBINA SOLANGE ANDREA	15.072.114-8
9	HERRERA ÁLVAREZ VÍCTOR HERNÁN	14.474.166-8

10	HIDALGO VERGARA DEYSI VANESA	15.060.140-1
11	LIBUY VALDÉS CECILIA CAMILA	17.300.568-7
12	MILLONES CERPA ANA MARCELA	7.700.751-2
13	MONSALVE BAEZA ENEDINA MERCEDES	10.152.359-4
14	PÁEZ PÁEZ DAISY ALEJANDRA	15.045.631-2
15	PÉREZ NARVÁEZ ROXANA ANDREA	15.070.671-8
16	SEGURA FERNÁNDEZ ANDREA ALEJANDRA	12.948.529-9
17	SILVA SALINAS MAGDALENA DE LAS MERCEDES	8.939.193-8
18	VALDÉS TORRES NATHALIE LAURENCE	11.730.802-2
19	VERGARA LÓPEZ MARTA INÉS	6.957.192-1

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE ARQUITECTOEGIS@MUNISANFELIPE.CL
- CAROLINA BERGARA OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN
CBERGARA@MINVU.CL
- ALDO ARANCIBIA SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN AARANCIBIA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G